

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## CORTE CONSTITUCIONAL Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008

### AUTO

**Referencia:** seguimiento a las órdenes 16 y 29 de la sentencia T-760 de 2008, en relación con el caso focalizado de la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís, II nivel de atención en Quibdó.

**Asunto:** Decreto de pruebas.

**Magistrado Sustanciador:**  
JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El suscrito Magistrado, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, dicta el presente auto, con base en las siguientes:

### I. CONSIDERACIONES

1. La Sala Especial de Seguimiento de la Sentencia T-760 de 2008 tiene como función verificar y valorar el cumplimiento de las 16 órdenes generales proferidas en dicho proveído.

2. Con el propósito de continuar el seguimiento a los mandatos decimosexto y vigesimonoveno, en relación con el caso focalizado del servicio de salud en el departamento del Chocó y específicamente para verificar si las autoridades nacionales y territoriales adoptaron medidas tendientes a mejorar las condiciones del sistema de salud en el departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del acuerdo 02 de 2015 de la Corte Constitucional, se solicitará la siguiente información:

#### 3. *Gobernación del Chocó*

- a. Informe i) los proyectos relacionados con la construcción, adecuación y dotación de hospitales, centros de salud y puestos de salud que se han desarrollado en el departamento, durante los años 2021, 2022 y lo corrido de 2023; ii) el estado en que se encuentran, especificando las fechas en las que se surtieron las diferentes etapas; iii) el responsable de la

financiación, iv) los requerimientos para el avance y, v) las fechas estimadas en las cuales podrán iniciar la prestación de servicios, o explique las razones por las cuales no es posible hacerlo. Los datos reportados deben incluir lo sucedido con los siguientes proyectos:

- El Hospital Lascario Barbosa Avendaño en Acarí, I nivel de atención.
  - Centros de salud en los municipios de Atrato, Cértegui, Unión Panamericana, Rio Iro, medio Baudó, Bagadó, Nuquí, Medio Atrato, Bojayá y Quibdó.
  - Puestos de salud en Aguasal, Cascajero y Vivicora del Alto Andagueda en Bagadó
  - Los 20 proyectos de centros y puestos de salud que para 2020 estaban aprobados e inscritos en el plan bienal de inversión.
- b. Indique el estado actual de la construcción del hospital de III nivel de atención, en el municipio de Quibdó. Especifique i) la fecha en la que se han superado las diferentes etapas del proyecto, ii) el porcentaje de avance, iii) la fecha estimada en que iniciará la prestación de servicios y iv) el responsable de la financiación.
- c. Informe los avances en la construcción de la sede de atención a víctimas y unidad de salud mental. Específicamente i) la etapa en que se encuentra, ii) los recursos ejecutados hasta la fecha, iii) si se ha cumplido el cronograma y iv) si en el mes de febrero de 2024 estará prestando servicios.
- d. Informe cuáles son los servicios de salud habilitados en el Departamento del Chocó durante los años 2021, 2022 y lo que va corrido de 2023, indicando el municipio en el que se encuentra ubicado. Lo anterior de forma discriminada por años. En caso de que algún servicio haya sido cerrado o ya no esté habilitado, exponga la fecha en que dejó de prestarse y las razones del cierre.
- e. ¿Cuáles fueron las visitas realizadas en el marco del Pan de Visitas de Verificación de los años 2021, 2022 y 2023? Respecto de cada una indique la fecha en que se realizó, los principales hallazgos y el seguimiento que efectuó a cada uno de ellos.

#### 4. *Ministerio de Salud y Protección Social*

- a. ¿Ha prestado asistencia técnica para la elaboración de los proyectos tendientes a la construcción, adecuación y dotación de hospitales, centros de salud y puestos de salud en el departamento del Chocó? Indique en qué proyectos ha intervenido, el estado de los mismos y si ha estado a cargo de la financiación y si hace seguimiento a la ejecución de los mismos.

- b. ¿Qué adelantos se han obtenido respecto del compromiso de gestionar el proyecto transporte aéreo helicoportado multipropósito, suscrito con el Comité Cívico para a Dignidad y la Salvación del Chocó en el marco del paro cívico de septiembre de 2016?

5. *Fondo financiero de Proyectos de desarrollo -Fonade*

¿Cuál es el estado del proyecto de construcción del hospital de III nivel de atención en el departamento del Chocó? Indique la fecha de aprobación del proyecto o explique las razones por las cuáles eso no ha sucedido.

6. *Departamento de Planeación Nacional*

¿Cuál es el estado de la construcción del hospital de III nivel de atención en el departamento del Chocó? Indique la fecha en que inició la obra, el avance de la misma y la fecha de culminación. Si aún no se ha iniciado la construcción explique las razones por las cuáles eso no ha sucedido

7. *Comité Cívico para la Salvación y Dignidad del Chocó, y la Asociación Nacional de Trabajadores y Servidores Públicos de la Salud y la Seguridad Social integral y Servicios Complementarios – ANTHOC Chocó.*

¿Cuál es el estado de cumplimiento de los diferentes compromisos adquiridos por los gobiernos Nacional y departamental respecto del derecho a la salud en el marco del paro cívico de septiembre de 2016?

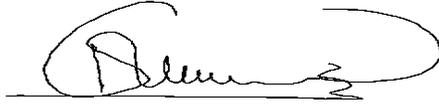
8. Finalmente, todas las autoridades deberán remitir los documentos pertinentes para demostrar los avances y logros alcanzados respecto de la información requerida en el presente auto.

## II. RESUELVE

**Primero.** Solicitar a la Gobernación del Chocó, al Ministerio de Salud y Protección Social, al Fondo financiero de Proyectos de desarrollo -Fonade, al Departamento de Planeación Nacional, al Comité Cívico para la Salvación y Dignidad del Chocó y a la Asociación Nacional de Trabajadores y Servidores Públicos de la Salud y la Seguridad Social integral y Servicios Complementarios – ANTHOC Chocó que en el término de siete (7) días hábiles contados a partir de la comunicación de esta providencia, resuelvan los interrogantes formulados y remitan la información solicitada en los numerales 3 a 7 de la misma.

**Segundo.** Proceda la Secretaría General de esta Corporación a comunicar la presente decisión, adjuntando copia de esta.

Comuníquese y cúmplase



JOSE FERNANDO REYES CUARTAS  
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91b1fbac11a8e6bb396da39e22d082e7c23dfd68f7202b1a680f304d964af74**

Verifique este documento electrónico en: <https://siicor.corteconstitucional.gov.co/firmaelectronica/validararchivo.php>